que los Sacerdotes no tienen que en la
Santo Hebas que las Marina de Salud
Mandado que se pesca que en pesca do con
sus sacerdotes y sabeza el pescado menudo
y huevos y pomitos y debido ello nosotros
cobrado el dinero de la Canda que les
tienen a Salud y quartillo de cada año
ba del dicho pescado pignado que
la paga de los soldados y Reparos de la
mar de Costa y con bien se pongan en
cobro los suso dichos. Se acordo que sin
sindicación alguna baya a la dicha
Parte Hieronimo de Salas y Miguel
de Campos escribano y hagan arbitrar
a la Buen persona para de quien
acordado la dicha Ciudad que
libro de quentas y dar por que tubiere
el quantidad del pescado y que mente
Saber tomar la dicha Ciudad que para lo de se
les da Cinco Cornisa que bendados
que sean se les dan una agueda de corte
que a pasar de los Cinco
Matadero Sacerdotes y Reparo la cosa
del matadero debido con necesario se
pongan los taxones necesarios en los
adminicia de Salud y el gasto que
ello se hiciere lo pague a Gaspar
moreno o Rendadero de dicho ma
tadero que no se acuerdo y cer